



Oficial de Legajo
 Legajo Lic. Javier Soto
 Recibido Lic. Victor Areola
 Fecha: 03/07/2018

16:21

Amposi

1- Copias cert - Y LUIS ARMANDO SALAZAR MORA
 Recibido de acta de ofrenda electoral IEE/09
 077/2018 en
 2- 4 copias de traslado.
 2 hojas por ambos
 lados.

Aguascalientes, Ags., a 24 de junio de 2018.
 Asunto: SE PRESENTA QUEJA EN CONTRA DE
 COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"
 PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL
 PARTIDO DEL TRABAJO
 PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
 Y LUIS ARMANDO SALAZAR MORA

LIC. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE. -

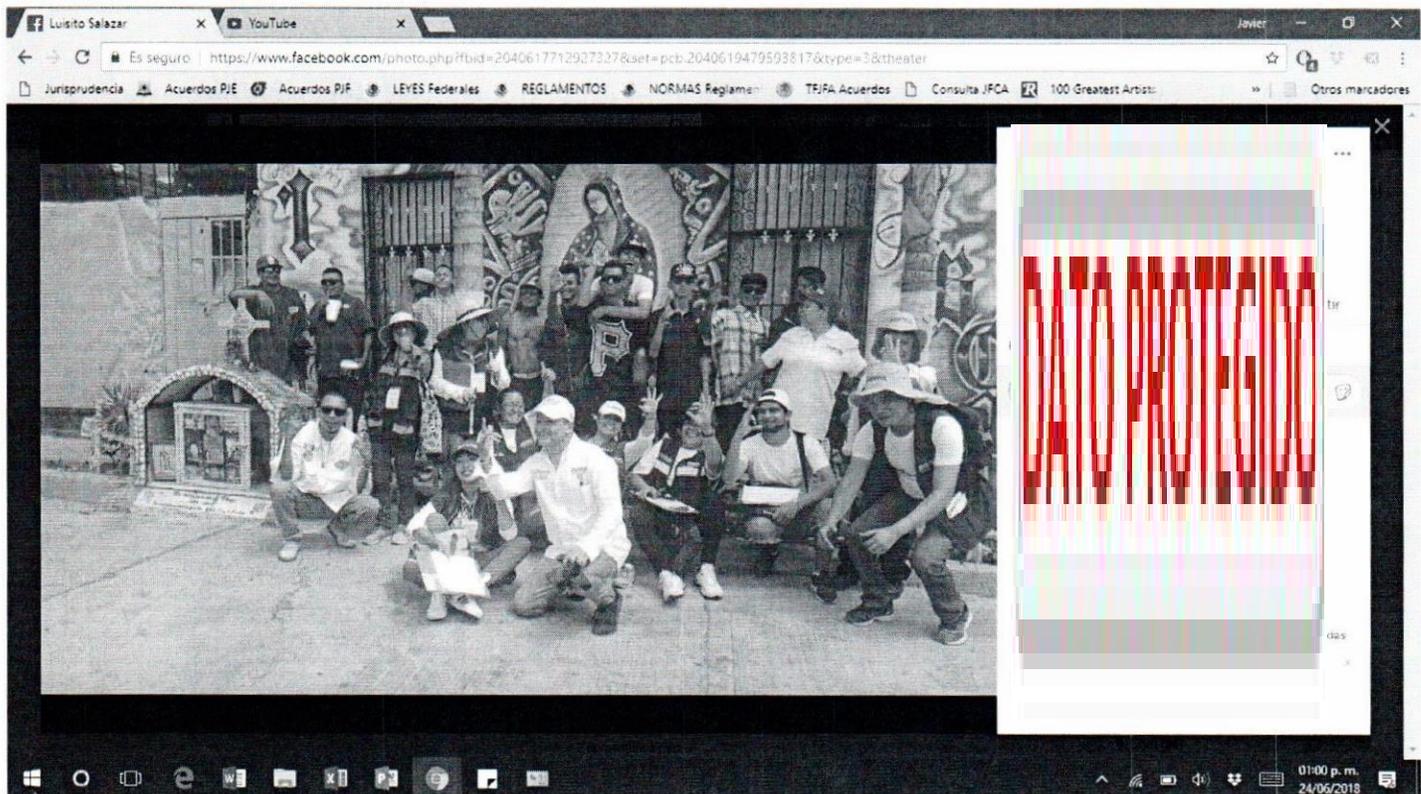
LIC. JAVIER SOTO REYES, en mi calidad de Ciudadano, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: **DATO PROTEGIDO**
DATO PROTEGIDO del Estado de Aguascalientes,
 autorizando para oír y recibir notificaciones a los C.C. **LIC. DATO PROTEGIDO**
DATO PROTEGIDO
DATO PROTEGIDO con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 20, 68 y 93, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, vengo a presentar formal **QUEJA** en contra de la **COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"**, **PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL**, **PARTIDO DEL TRABAJO**, **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** y de su candidato al cargo de Diputado por el principio de mayoría relativa por el Distrito XIII en el Estado de Aguascalientes **LUIS ARMANDO SALAZAR MORA** "Luisito Salazar", por hechos que configuran violaciones a la normatividad electoral vigente, según lo contemplan los artículos 41 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 242, numerales 1, 3; 443 numeral 1; 445 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76 numeral 1 incisos a), e), f), g) y 25 numeral 1, inciso o) de la Ley General de Partidos Políticos, 199 numerales 1,2,3 y 4 inciso a) del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral y demás aplicables relativos aplicables de la Ley y Reglamento.

A fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 93, párrafo 1 fracción IV del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, me permito manifestar los siguientes antecedentes y hechos:

HECHOS

1. Como es por todos sabido, actualmente nos encontramos en el Proceso Local Electoral 2017-2018
2. Es el caso que el pasado 19 de junio de 2018, a las 19:49 horas, el ahora candidato publicó una serie de fotografías en su perfil en la red social Facebook, disponible en el siguiente **DATO PROTEGIDO** hipervínculo: **DATO PROTEGIDO** **DATO PROTEGIDO** en dicha foto se aprecia al candidato LUIS ARMANDO SALAZAR MORA "LUISITO SALAZAR", haciendo propaganda política, llamando al voto, **UTILIZANDO LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE GUADALUPE**, tal y como se aprecia de las siguiente impresión de pantalla:



3. Lo anterior, a todas luces violenta el contenido del artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, razón por la cual es necesario certificar la existencia de la propaganda aludida en el hecho anterior.
4. Con la finalidad de acreditar las transgresiones denunciadas en el presente curso, se ofrecen los siguientes

MEDIOS DE CONVICCIÓN

1.- **PRUEBA TÉCNICA.-** Consistente en la que realice el Instituto, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, respecto de la existencia de una fotografía publicada el pasado 19 de junio a las 19:49 horas, por el C. LUIS ARMANDO SALAZAR MORA "LUISITO SALAZAR" en su perfil de Facebook, disponible en el siguiente vínculo:

DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO en la cual se aprecia al candidato LUIS ARMANDO SALAZAR MORA "LUISITO SALAZAR", haciendo propaganda política, llamando al voto, portando los emblemas del Partido MORENA en su camisa y gorra o cachucha, **UTILIZANDO DE FONDO LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE GUADALUPE**. Esta prueba se ofrece en términos del artículo 255 fracción III del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes.

2.- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** consistente en el acta de la certificación de la Oficialía Electoral con número de diligencia IEE/OE/077/2018, respecto del hipervínculo

DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO

del cual se desprende que hay una imagen publicada en el perfil del candidato LUIS ARMANDO SALAZAR MORA "LUISITO SALAZAR" en la red social Facebook, en el que realizó propaganda política utilizando la imagen de la Virgen de Guadalupe. Esta prueba se ofrece con fundamento en el artículo 255 párrafo segundo, fracción I, y se encuentra íntimamente relacionado con los hechos señalados en la presente queja, misma que se anexa al presente escrito.

3. LA PRESUNCIONAL.- en sus aspectos de legal y humana, derivada de la ley de la materia y de los hechos en todo lo que beneficia a mis intereses. Esta prueba se ofrece en términos del artículo 255 fracción V del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes.

4. LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, consistente en todo lo actuado en este expediente en lo que favorezca a mis intereses, prueba que se ofrece en términos del artículo 255 fracción VI del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes.

Por lo antes expuesto, motivado y fundado, ante esta Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral a su cargo, atentamente

S O L I C I T O

PRIMERO: Tener por reconocida la personalidad que ostento, por señalado el domicilio y por acreditada a las personas para oír y recibir notificaciones.

SEGUNDO: Se me tenga por interpuesta la Queja contenida en el presente recurso y previos los trámites de ley, declarar fundada la denuncia en contra del candidato LUIS ARMANDO SALAZAR MORA "Luisito Salazar", así como en contra de la COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", el PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, el PARTIDO DEL TRABAJO y el PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL por su culpa *in vigilando*.

TERCERO: Escindir la parte de la denuncia que sea competencia de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

PROTESTO LO NECESARIO

"Por una patria ordenada y generosa
y una vida mejor y más digna para todos"

DATO PROTEGIDO

LICENCIADO JAVIER SOTO REYES

Ciudadano